|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2017Ginebra, 15-25 de mayo de 2017** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
|  | **Documento C17/124-S** |
|  | **25 de mayo de 2017** |
|  | **Original: francés** |
| RESUMEN DE LOS DEBATESde lasexta SESIÓN PLENARIA |
| Lunes 22 de mayo de 2017, de las 14.35 a las 17.45 horas |
| **Presidenta**: Dra. E. SPINA (Italia) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Asuntos tratados | Documentos |
| 1 | Lista de candidatos a las Presidencias y Vicepresidencias de los Grupos de Trabajo del Consejo (GTC) | [C17/55](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0055/es)(Rev.1) |
| 2 | Declaración del Consejero de Filipinas | - |
| 3 | Actividades de la UIT sobre el fortalecimiento de su papel en la creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC | [C17/18](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0018/es), [C17/87](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0087/es) |
| 4 | Declaración del Embajador de Lituania | - |
| 5 | Informe de seguimiento de las posibles mejoras del desarrollo de la Conferencia de Plenipotenciarios | [C17/4](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0004/es)(Rev.1), [C17/76](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0076/es)(Rev.1), [C17/78](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0078/es)(Rev.1), [C17/96](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0096/es), [C17/INF/6](https://www.itu.int/md/S17-CL-INF-0006/es) |

# 1 Lista de candidatos a las Presidencias y Vicepresidencias de los Grupos de Trabajo del Consejo (GTC) (Documento [C17/55](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0055/es)(Rev.1))

1.1 El Secretario General presenta el Documento C17/55(Rev.1), que contiene la lista de candidatos a las Presidencias y Vicepresidencias de los GTC y del Grupo de Expertos sobre el RTI, tal y como se desprende de las consultas habidas al respecto. Varios consejeros señalan modificaciones que se deben realizar con respecto a ciertos candidatos o las funciones a las que postulan. Un consejero declara que las candidaturas deberían estar clasificadas por organización regional y no por región. El Secretario General dice que las consultas al respecto deben continuar de todos modos y que una segunda revisión del documento será presentada en una sesión ulterior. Señala no obstante que el GTC encargado de elaborar el Plan Estratégico y el Plan Financiero debe reunirse el día siguiente por la mañana y que, por consiguiente, el Consejo debe pronunciarse sobre la candidatura del Sr. Mario Canazza (Brasil) al cargo de Presidente de ese Grupo.

1.2 El Sr. Mario Canazza (Brasil) es **elegido** por aclamación Presidente del GTC encargado de elaborar el Plan Estratégico y el Plan Financiero para el periodo 2020-2023.

# 2 Declaración del Consejero de Filipinas

2.1 El Consejero de Filipinas hace una declaración de carácter general sobre el funcionamiento del Consejo e, invocando un incidente de procedimiento ocurrido la semana anterior, señala que la aplicación al pie de la letra de la regla del consenso puede dar lugar a la imposibilidad para el Consejo de tomar decisiones imprescindibles. Es innegable que la regla del consenso tiene ventajas, pero las Reglas de Procedimiento de las reuniones no impiden recurrir a la votación en caso necesario, y las reservas u objeciones podrían constar en las actas de la reunión o en una nota sin obstaculizar el proceso de adopción de decisiones.

# 3 Actividades de la UIT sobre el fortalecimiento de su papel en la creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC (Documentos [C17/18](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0018/es) y [C17/87](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0087/es))

3.1 La Jefa del Departamento de Planificación Estratégica y Relaciones con los Miembros (SPM) presenta el Documento C17/18. Las actividades llevadas a cabo van de la ciberseguridad y la lucha contra el correo indeseado a la protección de la infancia en línea, pasando por múltiples modalidades de fortalecimiento de capacidades.

3.2 Numerosos consejeros felicitan a la Secretaría por las múltiples actividades de fortalecimiento de capacidades que organiza en el ámbito importante de la ciberseguridad, y piden precisiones sobre las herramientas y los mecanismos nacionales, sobre los criterios de selección de los países para las evaluaciones técnicas del estado de preparación a la creación de equipos de intervención en caso de incidentes informáticos (CIRT) y para la organización de ciberejercicios, sobre las medidas de carácter jurídico elaboradas en colaboración con la UNODC y sobre la reacción de la UIT al reciente incidente de infección por un virus malicioso que ha afectado a un centenar de países. Varios consejeros piden que el informe de 2018 sea más detallado todavía y contenga en particular indicaciones sobre las actividades contempladas.

3.3 En respuesta a las cuestiones planteadas, el representante de la BDT hace un inventario de las evaluaciones técnicas para la creación de CIRT en 68 países y de los 16 ciberejercicios ya organizados, que abarcan casi 100 países. Otro representante de la BDT explica que los criterios de selección de los países son un proceso abierto dimanante de las lecciones aprendidas de actividades pasadas, del trabajo de sensibilización de los países y de los medios de que disponen estos últimos. En lo que concierne a la reciente infección en gran escala por un virus malicioso, el Jefe de los servicios informáticos dice que la UIT sólo ha sufrido cuatro incidentes que no han tenido repercusiones perjudiciales. La estrategia frente a ese tipo de amenazas se basa en la detección y la prevención. Gracias a la colaboración con el sector público y el sector privado, así como las demás organizaciones internacionales, los plazos de detección ya no son de meses o semanas, sino de minutos.

3.4 Se **toma nota** del Documento C17/18.

3.5 El Consejero de la India presenta, en nombre de su país y de Bangladesh, Nigeria, Uganda y Túnez, la propuesta que figura en el Documento C17/87, que tiene por objeto exponer la importante cuestión de la utilización abusiva de los números de identidad internacional de equipo móvil (IMEI) en los teléfonos móviles. La propuesta remite a las especificaciones técnicas 3GPP y a las directrices de la asociación GSM (GSMA), y su finalidad es que la aplicación de la identidad IMEI en los teléfonos móviles en el momento de la fabricación se efectúe de tal modo que el equipo móvil se vuelva inutilizable si se altera su identidad IMEI. También propone que el Director de la TSB examine esa cuestión y se ponga en contacto al respecto con la GSMA.

3.6 Los consejeros que toman la palabra coinciden sobre la seriedad del problema examinado desde un punto de vista socioeconómico y, sobre todo, de seguridad. El problema debe resolverse con una combinación de programas nacionales e iniciativas de cooperación internacional cuyo objetivo será lograr como mínimo IMEI que no se puedan borrar ni reprogramar. Una consejera considera que deben asociarse a la solución de este problema los proveedores de servicios, los fabricantes de materiales, los órganos de represión nacionales y otros interesados. Varios consejeros insisten en la importancia que revisten medidas concretas de aplicación de las reglas. Todos los consejeros son partidarios de que la TSB examine esta cuestión, incluso en el marco de la Comisión de Estudio 11, y de que colabore con este fin con la GSMA.

3.7 La Presidenta propone que se tome nota del Documento C17/87 y que se encargue al Director de la TSB que inicie una colaboración con la GSMA, incluso señalando la cuestión en una carta dirigida a la GSMA, con miras a encontrar una solución para el problema de los IMEI.

3.8 Así se **acuerda**.

3.9 El Director de la TSB dice que incorporará esa cuestión en la colaboración que ya ha iniciado con la GSMA y con la 3GPP. Tomará asimismo las medidas necesarias para que la cuestión sea examinada por la Comisión de Estudio 11 del UIT-T.

3.10 Al cabo de varias consultas, el Consejero de la India dice que, si la Comisión de Estudio 11 del UIT-T puede encontrar un medio técnico para que un número IMEI no sea alterable o modificable, de todos modos habrá que imponer ese dispositivo a los fabricantes, a escala nacional, regional o internacional. Convendría que el Consejo adoptase una resolución en ese sentido para asegurarse de que el proceso se lleve a cabo.

# 4 Declaración del Embajador de Lituania

4.1 El Sr. Andrius Krivas, Embajador de Lituania, pronuncia la declaración que figura en la dirección siguiente: <http://www.itu.int/en/council/2017/Documents/SR/Lithuania.pdf>. Anuncia en nombre de su gobierno que su país es candidato al Consejo para el periodo 2018-2022 y someterá la candidatura del Dr. Mindaugas Žilinskas al cargo de Director de la Oficina de Radiocomunicaciones.

# 5 Informe de seguimiento de las posibles mejoras del desarrollo de la Conferencia de Plenipotenciarios (Documentos [C17/4](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0004/es)(Rev.1), [C17/76](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0076/es)(Rev.1), [C17/78](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0078/es)(Rev.1), [C17/96](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0096/es) y [C17/INF/6](https://www.itu.int/md/S17-CL-INF-0006/en))

5.1 La representante de la Secretaría recuerda que, después de una primera consulta con los Estados Miembros, se efectuó una consulta ampliada a petición de la reunión de 2016 del Consejo. El Documento C17/INF/6 contiene la compilación de las respuestas recibidas al cabo de las dos consultas. En el Documento C17/4(Rev.1) elaborado a partir de esas respuestas se formulan propuestas en cinco grandes ámbitos de acción.

5.2 El Consejero de Lituania presenta el Documento C17/76(Rev.1), una contribución sometida por su país, Bulgaria, los Países Bajos, Polonia, Portugal, España, Suiza, la República Checa y Rumania, con miras a crear audiciones para los candidatos a los empleos electivos de la UIT. El anexo al documento contiene directrices de las que se podría inspirar el Secretario General para someter una propuesta sobre las audiciones de los candidatos a la reunión ordinaria de 2018 del Consejo.

5.3 El Consejero de la Federación de Rusia presenta el Documento C17/78(Rev.1), sometido por su país, Armenia y Belarús, en el que se proponen medidas concretas con respecto a cada uno de los cinco grandes ámbitos de acción definidos por la Secretaría. Entre otras cosas, se propone que el límite superior definitivo del importe de la unidad contributiva se apruebe el primer día de la PP‑18, que el tercer día de la conferencia sea el día en que los Estados Miembros deban anunciar la clase de contribución que han elegido, y que la clase de contribución elegida por los Estados Miembros se publique antes del principio de las elecciones. La cuestión de la supresión de los servicios de interpretación para las Comisiones 2 y 3 de la Conferencia deberá examinarse más detenidamente.

5.4 El Consejero de Brasil precisa que se adhiere a los principios enunciados en el Documento 17/76(Rev.1), y presenta el Documento C17/96 relativo a la creación de audiciones interactivas para los candidatos a los empleos electivos. Propone que el Consejo estudie las directrices propuestas en el documento a la luz de las repercusiones que podrían tener en el presupuesto de la Unión y los Estatutos y Reglamento del Personal (en los cuales, actualmente, se contempla que si un funcionario nombrado presenta su candidatura a un empleo electivo, será puesto automáticamente en situación de licencia especial sin sueldo).

5.5 Entre los numerosos consejeros que toman la palabra, varios apoyan la idea de hacer una audición a los candidatos a los empleos electivos, a fin de elegir los mejores dirigentes posibles para la Unión, mientras que otros observan que las audiciones pueden ser engañosas y favorecer la prestancia y la elocuencia en detrimento de la competencia. Para algunos, la Conferencia de Plenipotenciarios y no el Consejo deberá hacer la audición de los candidatos, mientras que para otros las audiciones podrían llevarse a cabo en el Consejo o al margen del Consejo, y serían accesibles a distancia para todos los Estados Miembros. Varios consejeros dicen que existen otros medios que las audiciones para conocer a los candidatos y evaluar sus competencias. Se hacen varias preguntas sobre las modalidades concretas de las posibles audiciones. Todos los consejeros aprueban la creación de un espacio web para los candidatos, incluidos los candidatos a la RRB, donde figurarían todas las informaciones útiles sobre los candidatos y en el que se podría entablar un diálogo interactivo con los Estados Miembros. Según varios consejeros, las modalidades de participación a distancia plantean problemas porque algunos países en desarrollo no disponen de las infraestructuras técnicas suficientes. Sería preferible ofrecer becas a los delegados de esos países e implicar a las oficinas regionales, ya que lo más importante es que los candidatos estén en condiciones de igualdad. Pedir a los países que presenten un candidato que reembolsen los gastos de logística correspondientes iría en detrimento de la igualdad de oportunidades de los candidatos.

5.6 Según varios consejeros es esencial que los Estados Miembros anuncian lo antes posible su clase de contribución, porque de ello depende la estabilidad del presupuesto y los medios disponibles para aplicar el Plan Estratégico. Varios consejeros son partidarios de que se suprima totalmente la utilización del papel, y otros consideran que cada administración debe poder determinar libremente los soportes que desea utilizar para su comunicación, en la inteligencia de que sufrague los gastos correspondientes. Se piden varias aclaraciones acerca de los funcionarios de la Unión que serían candidatos y de la conveniencia de modificar los Estatutos y Reglamento del Personal. En lo que respecta a las declaraciones de política general, varios consejeros aprueban un límite de tres minutos mientras que otros consideran que deberían admitirse hasta cinco minutos porque la Conferencia de Plenipotenciarios es también el lugar en el que se elabora la política general. En lo que concierne al mantenimiento o la supresión de la interpretación en las Comisiones 2 y 3 de la Conferencia, hay opiniones divergentes. Se formulan varias propuestas acerca de las reuniones interregionales y regionales organizadas a efectos de coordinación. Un consejero pregunta si la aplicación de las medidas propuestas por la Secretaría se traduciría en una disminución de la duración de la Conferencia de Plenipotenciarios. Varios consejeros consideran que una reducción de la duración de la Conferencia entrañaría la organización en paralelo de varias reuniones de comisiones o grupos de trabajo, lo que perjudicaría a las pequeñas delegaciones.

5.7 La Presidenta propone que se cree un Grupo ad hoc del Consejo, presidido por el Sr. Ismailov, Vicepresidente del Consejo, encargado de sintetizar los comentarios expresados y acordar las medidas que habrá de acordar el Consejo para mejorar el desarrollo de la Conferencia de Plenipotenciarios.

5.8 Así se **acuerda**.

El Secretario General La Presidenta

H. ZHAO E. SPINA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_